



PERÚ

Ministerio del Interior



Firmado digitalmente por
LOSTAUNAU FUENTES Miguel
Fernando FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.10.2023 14:25:44 -05:00

COMUNICADO N° 022-2023-IN-DGSC

El Director General de Seguridad Ciudadana, en su condición de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, les informa que la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, aprobada por Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, establece que los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana en los tres niveles de gobierno deben ser registrados en la plataforma digital del CONASEC, implementada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), una vez se encuentren **APROBADOS**. Al respecto, se habilita el siguiente Formulario: <https://forms.gle/Qab51CWm5TZ4uNz76>, para llevar a cabo lo señalado en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC y en el presente comunicado.

Es preciso mencionar que este registro debe efectuarse por la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana y en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación.

Sobre el particular, se ha dispuesto el siguiente correo electrónico pasc_sinasec@mininter.gob.pe, a efectos de realizar las consultas necesarias para el adecuado registro de Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.

**MIGUEL FERNANDO LOSTAUNAU FUENTES
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA -DGSC
MINISTERIO DEL INTERIOR**